

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados. Dirección de Supervisión
C/ Miguel Ángel, 11 -1ª
28010 – Madrid

Sevilla, 4 de marzo de 2011

Muy Señores nuestros,

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Abengoa S.A. (la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

La Sociedad informa que a los efectos previstos en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez, la Sociedad ha suspendido con carácter temporal y hasta nuevo anuncio el contrato de liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, S.V.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General